


MEMORANDUM N° 95/24

Producido por: Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Federico Alejandro Javier Mangione	DIRIGIDO A: Todas las Áreas Operativas Sanitarias de la Provincia de Salta DESTINO: Gerente General Con copia a Vigilante Epidemiológico. Jefe y/o responsable de Laboratorio Servicios de Salud de: Atención Médica, Enfermería, Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones.
Asunto: <p>A partir del día 1 de octubre del año 2024 comienza en todo el territorio de la provincia de Salta la Vigilancia Intensificada del Síndrome Febril Agudo Inespecífico (SFAI) compatible con Dengue y otras Arbovirosis que puedan circular, en concordancia con el Plan de Abordaje Integral de Dengue y otros Arbovirus 2024 – 2025 y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Nación con la adecuación a nivel provincial, manteniéndose hasta el 30 de junio del año 2025.</p> <p>Durante este periodo cada servicio de salud deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La notificación en el SNVS 2.0 de acuerdo con la normativa vigente de la totalidad de los casos sospechosos compatibles con SFAI y aplicar los algoritmos vigentes para realizar su clasificación final. - El registro de las prestaciones que se detallan a continuación y que deben ser facturadas al PROGRAMA SUMAR (Facturación del Plan de servicios de Salud (PSS) del Programa Sumar) arbitrando los mecanismos necesarios para contar con la información de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de vigilancia entomológica (dengue). 2. Capacitación sobre dengue a equipos de salud. 3. Consejería en domicilio para prevención y control de dengue. 4. Notificación de Caso Sospechoso de dengue. 5. Búsqueda activa de febriles ante Caso Sospechoso de dengue. 6. Consulta a efector para seguimiento de caso sospechoso o confirmado de dengue. 7. Teleconsulta para seguimiento de caso sospechoso o confirmado de dengue. 8. Antígeno NS1 (dengue). 9. IgM para dengue. 10. PCR para dengue. 11. Visita domiciliaria al caso sospechoso de dengue para acciones de control vectorial. - En la etapa inter-brote/pre-brote los medios necesarios para completar todos los estudios de laboratorio a los fines de confirmar y/o descartar los casos de Dengue y otras arbovirosis y cuando se declara el brote se debe proceder de acuerdo con la normativa vigente (MSN, 2022) 	

- Que el Área Operativa a su cargo cuente con el Plan de Contingencia Local (Modelo de Plan Operativo Local: Estrategia abordaje integral Dengue/Expediente 321-178130//Sala de Situación-DGCE-MSP).
- Que se articule con la municipalidad para que en forma conjunta se elabore el Plan de Contingencia Municipal para mitigar las ETM (RM 0895/2023_MSP-Salta)
http://saladesituacion.salta.gov.ar/web/inicio/documentos/inicio/sfai_municipios.pdf

Asimismo, recomendar sobre el uso de los test rápidos teniendo en cuenta que en localidades y/o aglomerados urbanos en donde no existen casos autóctonos de Dengue (**ÁREAS SIN CIRCULACIÓN VIRAL**) **NO SE RECOMIENDA EL USO DE LOS TEST RÁPIDOS DE DENGUE** como ÚNICO método de diagnóstico. Los resultados aislados **NO TIENEN VALOR** para realizar la clasificación final.



Dr. FEDERICO MANGIONE
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA